



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 005 - 14

02 MAY 2019

“POR EL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL DÍA MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA EDUCACIÓN FÍSICA EN EL MUNICIPIO DE YUMBO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

El Concejo Municipal de Yumbo- Valle del Cauca, en cumplimiento de sus funciones Constitucionales y Legales, en especial las contenidas en los Artículos 287 y 313 de la Constitución Política, Ley 136 de 1994, modificado por la ley 1551 de 2012 y Ley 912 de 2004

CONSIDERANDO

1. Que el Artículo 52 de la Constitución Política de Colombia consagra como derecho fundamental el ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas teniendo como función la formación integral de las personas y preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano.
2. Que el Deporte, la Recreación y la Educación Física promueven la integración social y valores como la paz, la fraternidad, solidaridad, no violencia, tolerancia y justicia.
3. Que la Ley 912 de 2004 institucionalizó el Día Nacional del Deporte, la Recreación y la Educación Física, el cual se celebrará el tercer domingo del mes de septiembre de cada año.
4. Que, con fundamento en los considerandos anteriores,

ACUERDA

ARTÍCULO 1- Institucionalizar el Día Municipal del Deporte, la Recreación y la Educación Física, el cual se celebrará el tercer domingo del mes de septiembre de cada año.

ARTÍCULO 2- El Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Yumbo, IMDERTY, o quién haga sus veces, coordinará la Planeación y Ejecución del evento especial de conmemoración donde podrán participar las organizaciones deportivas, ligas deportivas, clubes deportivos, patrocinadores deportivos, medios deportivos y de comunicación y demás organizaciones colaboradores en el fomento y práctica del deporte, la recreación y la educación física.

ARTÍCULO 3- En conmemoración del Día Municipal del Deporte, la Recreación y la Educación Física se promoverán programas y actividades que impacten las metas formuladas en el Plan de Desarrollo Municipal.

PARAGRAFO PRIMERO- Para la financiación de las actividades y programas de conmemoración del Día Municipal del Deporte, la Recreación y la Educación Física, el IMDERTY, o quién haga sus veces, podrá gestionar la obtención de aportes o donaciones de otras instituciones de carácter oficial y/o privado.

Elaboró: Julia Rosa Uribe Balladales – Secretaria Comisión Tercera
Revisó: Jhon Jairo Santamaria Perdomo y Humberto Vasquez - Concejales Ponentes
Archivado en el expediente de Acuerdos - 100-01

1

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95 – 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co – contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 005 - - 4

02 MAY 2019

"POR EL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL DÍA MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA EDUCACIÓN FÍSICA EN EL MUNICIPIO DE YUMBO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

ARTÍCULO 4 - Las actividades deportivas y recreativas que se programen promoverán prioritariamente la participación de los niños y adolescentes, niños y personas con condiciones especiales, tercera edad y deportistas del perímetro urbano como del sector rural.

PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento especial de conmemoración del Día Municipal del Deporte, la Recreación y la Educación Física se resaltarán y exaltarán las labores y resultados de los mejores deportistas, al mejor juez aficionado, dirigente deportivo, club deportivo, organización deportiva y promotor deportivo.

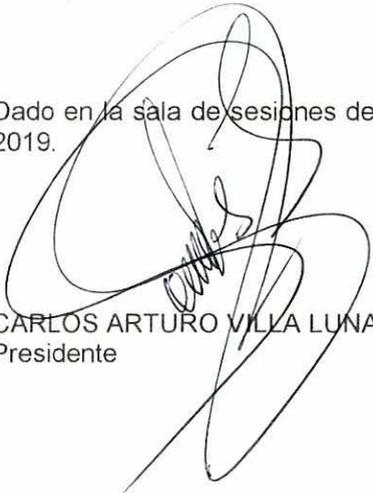
Para tal fin el Alcalde Municipal expedirá en un término de 3 meses la reglamentación, con las condiciones y requisitos, para escoger anualmente a los deportistas, juez, dirigente, club, organización y promotor deportivo a exaltar.

PARAGRAFO SEGUNDO: Con motivo del día Municipal del Deporte y la Recreación de Yumbo, IMDERTY, o quien haga sus veces, deberá promover actividades para el Deporte adaptado; en las disciplinas donde se cuente con esta modalidad, así como resaltar y exaltar los logros deportivos a los mejores deportistas, entrenadores, dirigentes deportivos, organizaciones deportivas para las personas en situación de discapacidad.

ARTÍCULO 5- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación, deroga todas las disposiciones que le sean contrarias

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la sala de sesiones del Concejo del Municipio de Yumbo, Valle del Cauca, el 29 de abril de 2019.


CARLOS ARTURO VILLA LUNA
Presidente


GUILLERMINA BECERRA CAICEDO
Secretaria General

CERTIFICA

Que el presente Acuerdo fue iniciativa de los señores concejales del Municipio de Yumbo, Humberto Vasquez y Jhon Jairo Santamaria Perdomo, se le dio el siguiente trámite:

Elaboró: Julia Rosa Uribe Balladales – Secretaria Comisión Tercera
Revisó: Jhon Jairo Santamaria Perdomo y Humberto Vasquez - Concejales Ponentes
Archivado en el expediente de Acuerdos - 100-01

2

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95 – 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co – contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

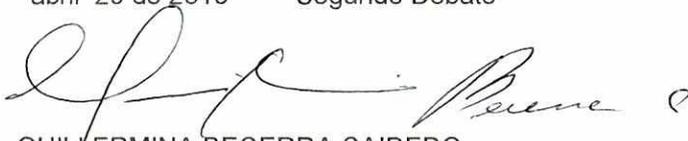
Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 005 - - -

02 MAY 2019

“POR EL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL DÍA MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA EDUCACIÓN FÍSICA EN EL MUNICIPIO DE YUMBO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Marzo 04 de 2019 Se nombró como ponentes a los Concejales JHON JAIRO SANTAMARIA PERDOMO y HUMBERTO VASQUEZ, del proyecto de acuerdo 03.
Marzo 05 de 2019 Se envió a las Comisiones Tercera o Administrativa, de Entidades Descentralizadas y Asuntos Generales, Sociedades de Economía Mixta y Empresas Sociales del Estado, según Resolución No.100-06-057.
Marzo 07 de 2019 Estudio
Abril 05 de 2019 Primer Debate
abril 29 de 2019 Segundo Debate


GUILLERMINA BECERRA CAIDEDO
Secretaria General

REMISION

Hoy **30 ABR 2019** estoy remitiendo el presente Acuerdo para su respectiva sanción ejecutiva, el cual consta de un (1) original y dos copias útiles de tres (03) folios cada una, solicitando se devuelva a esta Secretaría una vez sancionado y publicado.


GUILLERMINA BECERRA CAICEDO
Secretaria General

Elaboró: Julia Rosa Uribe Balladales – Secretaria Comisión Tercera
Revisó: Jhon Jairo Santamaria Perdomo y Humberto Vasquez - Concejales Ponentes
Archivado en el expediente de Acuerdos - 100-01

3

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95 – 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co – contacto@concejoyumbo.gov.co



Alcaldía
de Yumbo

NOTA DE RECIBO:

El presente Acuerdo fue recibido del Honorable Concejo Municipal de Yumbo, el día treinta (30) de Abril del 2019.

Secretaria General Alcaldía,


DIANA MARGARITA LÓPEZ

ALCALDÍA MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE

Yumbo, a los dos (02) días del mes de mayo del dos mil diecinueve (2019).

SANCIÓNSE EL PRESENTE ACUERDO

El Alcalde del Municipio de Yumbo

La Secretaria General

CARLOS ALBERTO BEJARANO CASTILLO

DIANA MARGARITA LÓPEZ

PUBLICACIÓN:

Yumbo, a los dos (2) días del mes de mayo del dos mil diecinueve (2019), se divulga a través de la emisora Yumbo Estéreo del Municipio de Yumbo, el presente Acuerdo que se distingue con el Número 005 de 2 de mayo de 2019, **"POR EL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL DÍA MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA EDUCACIÓN FÍSICA EN EL MUNICIPIO DE YUMBO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

El Alcalde del Municipio de Yumbo (Valle)

CARLOS ALBERTO BEJARANO CASTILLO

REMISIÓN:

Hoy dos (2) de mayo del dos mil diecinueve (2019), remito a la Secretaría Jurídica de la Gobernación del Valle del Cauca, el Acuerdo referenciado con el Número 005 de 2 de mayo de 2019, para la revisión correspondiente, constante de un (1) cuadernillo original y dos (2) cuadernillos de fotocopias con doce (12) folios cada uno.

DIANA MARGARITA LÓPEZ
Secretaria General